



DECRETO N° 4349 /

TEMUCO, 06 NOV 2014

### VISTOS

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4332, de fecha 04 de Noviembre de 2014, que aprueba la actividad Expopet, que se realizará el día Sábado 08 de Noviembre de 2014, en el Parque Estadio Germán Becker.

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

1.- Que, en el marco de la actividad "Expopet 2014" del Programa Unidad Medio Ambiente, se ha considerado el emplazamiento de 27 módulos en el Parque Estadio Germán Becker, con el fin de difundir la labor realizada entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad Católica de Temuco, respecto a la promoción la tenencia responsable de mascotas de manera integral, en pro de la Salud Pública.

## DECRETO

1. Autorízase a realizar la "Expopet 2014", el día Sábado 08 de Noviembre de 2014, en el Parque Estadio Germán Becker, a partir de las 11:00 hrs.

2.- Habilitense 20 módulos en el Parque Estadio Germán Becker dispuestos por la Municipalidad de Temuco, para entidades públicas y privadas que no realizaran actividades lucrativas durante el desarrollo de Expopet 2014, cuyos nombres se describen en la siguiente lista;

1.-	Escuela de Medicina Veterinaria Universidad Católica de Temuco
2.-	Hospital Clínico Veterinario UC Temuco - Estudiantes de quinto año
3.-	Comité Paritario Universidad Católica de Temuco -- Protección solar y vida saludable
4.-	SEREMI de Salud Araucanía – educación hantavirus
5.-	Operativo 24 horas Municipalidad de Temuco – vacunación antirrábica - inscripción en registro municipal canino (stock limitado vacunas y chip)
6.-	Operativo examen físico preventivo de salud Medicina veterinaria UC Temuco
7.-	Espacio adopción de perritos
8.-	Carpa educación, charlas continuas desde las 11:00 en adelante. (Premios por participación)
9.-	Escuela de Agronomía Universidad Católica de Temuco
10.-	Aguas Manantial
11.-	Master Dog
12.-	Espacio infantil – Pelotas inflables Play balls
13.-	Espacio infantil – pintura, dibujos, pinta caritas, globos
14.-	Espacio infantil – (espacio de educación y jugar a ser veterinario, niños de 4 a 12 años)
15.-	La Roche Possay – Apoya campaña de protección solar-publicitario
16.-	Unicef
17.-	Todo Mascotas Temuco
18.-	Cetrería
19.-	Gabrica
20.-	Fecha Kennel Club Chile Oficial

3.- Habilitense 07 módulos en el Parque Estadio Germán Becker dispuestos por la Municipalidad de Temuco, para entidades que realizarán actividades lucrativas durante el desarrollo de Expopet 2014, y

1.-	<p>Peluquería Canina Peumayen ( Con actividad económica)  Veterinaria Yanett Cabrera Carrasco EIRL  Quillay 3480  Temuco  RUT 76.201.427 – 0  Fono 45 231 3201</p>
2.-	<p>Moda para mascotas – disfraces de mascotas ( Con actividad económica)  Fabricación y venta de textiles y accesorios  Nataly Figueroa Caro  RUT 17.264.030-3  FONO 98437282  Dirección Av huérfanos 01530</p>
3.-	<p>Perros con onda – ropa para mascotas ( Con actividad económica)  Datos de empresa  Macarena Carmona Toro, RUT: 13.112.525-9Giro: Diseño y confección de prendas de vestir.  Dirección: Cabo Riquelme 151, teléfono: 2980795</p>
4.-	<p>La tienda de Puppy – ropa para mascotas ( Con actividad económica)  Evelyn Triviño Alvarado  RUT 10.660.389-8  Calle tres Norte N° 249 Labranza  Fono 2741463</p>
5.-	<p>Exonupets – ropa para mascotas ( Con actividad económica)  Angela Velasquez Carrasco  RUT 17.364.940-1  Av. Ines de Cordova 603  Nueva Imperial  Fono 90463637</p>
6.-	<p>Venta de alimentos para mascotas ( Con actividad económica)  Miriam Arriagada Correa  RUT 7.345.000-4  Farfara 04409 Villa Portal san Francisco  Fono 93970896</p>
7.-	<p>Estudiantes de UCT (venta de golosinas y bebidas)  Romyna Arias Navarro  16.430.258-k  El ventisquero 02798 Mirasur  Temuco  Sin Actividad económica</p>

4.-Déjese establecido que las personas identificadas en la nómina anterior, y que dentro de sus actividades contemplen el ejercicio de actividad lucrativa durante el día de la actividad, deberán cancelar **0,04 UTM** por participar en la Expopet 2014, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el Art. 13 N° 3 de la Ordenanza Municipal.

4. Corresponderá al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, girar los derechos pertinentes.

5. Corresponderá a la Unidad de Medio Ambiente perteneciente a la Dirección de Aseo y Ornato supervisar de la correcta ejecución del evento.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



*Laura Bañaga González  
Jefe Departamento  
Rentas y Patentes*

JGBP/ PFE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete – Alcaldía
- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Aseo y Ornato
- Unidad de Medio Ambiente